COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No.0027-ARC-CBNL06-2023

LUGAR	*Bogotá*	
PARTES	CONTRATANTE	BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"
	CONTRATISTA	**FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI** Representada legalmente por el Sr. **JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.979.995.

Los suscritos a saber de una parte, el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.894.158, actuando en su condición de Comandante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá", de conformidad con la Resolución No. 0605 de fecha 19 de julio de 2021 y Acta de posesión N°006-JOLA de fecha 19 de Julio de 2021, debidamente facultado en representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"**, para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 [1] que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE** y de la otra parte **FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI** con NIT No. 900.019.885-1, representada legalmente en la actualidad por el señor **JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.979.995, con domicilio registrado en el contrato en Calle 73 No.20b-15, teléfono 3132351289 en la ciudad de Bogotá, y correo electrónico licitaciones@albertomerani.org; que en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación bilateral al Contrato No 0027-ARC-CBNL06-2023 previas las siguientes consideraciones:

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de marzo de 2023.

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. ($2.968.625.290,80), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

Valor final del contrato: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($3.452.543.584,29) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2023.

[1] *Actualmente corresponde a la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14 91 Zona Industrial de Puente Aranda – Conmutador 3692000 Ext. 10596 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – geimy.ayala@armada.mil.co

Plazo de ejecución inicial del contrato: 12 de noviembre de 2023.

Plazo de ejecución final del contrato: 30 de noviembre de 2023.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO: El contrato presenta modificaciones y adiciones, así:

PRIMERA MODIFICACIÓN: suscrita el 06 de junio de 2023, **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** El número de cuenta bancaria de la FUNDACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI la cual queda así: cuenta DE AHORRROS N°4542002355 de la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA. **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR** el ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO", del contrato N°0027-ARC-CBNL06-2023, en el sentido de modificar **ANEXO TECNICO**, el cual quedará de acuerdo Anexo "A" de modificación

ANEXO "A"

ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO

ANEXO TÉCNICO

ITEM 1	DESCRIPCIÓN SERVICIOS DOCENTE
	Ubicación de los Planteles

Nombre del Plantel	Dirección y Ciudad
Colegio Naval Santafé de Bogotá	Calle 66 c No 66 - 15. Barrio J.J. Vargas Barrios Unidos Bogotá.
Colegio Naval de Tumaco	Km. 2 vía al Morro, Tumaco Nariño
Colegio Naval José Prudencio Padilla	Calle 9 # 3 – 44 B/tura, Valle del Cauca
Colegio Naval Bahía Málaga	Base Naval Bahía Málaga, B/tura Valle del Cauca
Colegio Naval de Crespo	Barrio Naval de Crespo Calle 72 Ave. 9ª, Cartagena Bolívar.
Colegio Naval del Socorro	Mz. A Lote 1, Calle 25, Cartagena Bolívar.
Colegio Naval de Manzanillo	Barrio El Bosque, Sector de Manzanillo Cartagena, Bolívar.
Colegio Naval de Leguízamo	Cra. 1 con Calle 2 Esquina, Puerto Leguízamo Putumayo.
Colegio Naval de Leticia	Carrera 10 No. 9-103 en el barrio Centro, Leticia Amazonas
Colegio Naval de Coveñas	Carretera Troncal Km 1 Vía Santa Cruz De Lorica, Coveñas Sucre.

Servicio docente en los Diferentes planteles

El Contratista deberá suministrar el servicio docente requerido para el año 2023 a partir del 27 de marzo, el personal docente/ pedagogo/ psicopedagogo y excepcionalmente profesionales en algunos casos siempre y cuando tengan experiencia en docencia, deberán ser contratados en misión, en las diferentes áreas, categorías y términos de contrato de acuerdo el presente anexo, los cuales deberán cumplir una asignación académica hasta 30 horas promedio de clase semanal en aulas, y/o las demás actividades de tipo pedagógico que sean establecidas por el rector y coordinador de cada Colegio Naval tales como: dirección de grupo, proyectos de investigación, así como la asistencia a las actividades pedagógicas establecidas por el calendario académico anual establecido por la Sección de Colegios Navales, Así mismo, la Armada Nacional no contraerá derechos ni obligaciones propias de una relación laboral con el personal suministrado por la entidad con la que se celebre contrato. El contratista deberá cumplir con las obligaciones laborales como salario, prestaciones y las diferentes obligaciones parafiscales y demás a prorrata del tiempo que presten sus servicios en misión, en los diferentes Colegios Navales, así como los compromisos que se generen de la relación laboral natural, de igual manera para efectos de reemplazo del servicio docente por causa justificada, fortuita, licencias, incapacidades y/o situaciones de fuerza mayor, que ocasione la interrupción en la prestación del servicio, el Contratista deberá suministrar su reemplazo en el término no mayor a 5 días calendario en igualdad de condiciones, cumpliendo con el perfil mínimo, categoría y tiempo requerido, el reemplazo se obliga a cumplir las asignaciones y compromisos del docente titular y los demás descritos anteriormente en igualdad de condiciones.

Cantidad de docentes por categorías y tiempos anuales

El Contratista deberá suministrar el servicio docente requerido para el año 2023 a partir del 27 de marzo, el personal docente/ pedagogo/ psicopedagogo y excepcionalmente profesionales en algunos casos así:

Salario Acd. Decreto 449 del 29 marzo/22 Art 3.	Modalidad TC/MT	No. de Docentes por año	Meses por Docente año 2023
Docente Categoría No.7	Tiempo Completo	84	Desde el 27 de marzo al 12 de noviembre
Docente Categoría No.7	Medio Tiempo	8	
Docente Categoría No. 4	Tiempo Completo	14	
TOTAL		**106**	7 meses 17 días

Observación:
El Contratista se obliga al cumplimiento de las especificaciones relacionadas con el área de conocimiento conforme al anexo siguiente:

COLEGIO NAVAL	Servicio Docentes Requeridos
Colegio Naval Santafé de Bogotá	12
Colegio Naval Tumaco	17
Colegio Naval José Padilla	13
Colegio Naval Bahía Málaga	8
Colegio Naval Crespo	10
Colegio Naval Socorro	6
Colegio Naval Manzanillo	7
Colegio Naval Leguízamo	10
Colegio Naval Leticia	13
Colegio Naval Coveñas	10
TOTALES	**106**

COLEGIO NAVAL DE MÁLAGA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Español	7	TC	8
2	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
3	Licenciado en Lenguas Modernas – Filosofía e Idiomas con énfasis en Inglés – Certificación de Nivel de Inglés B2 o superior.	7	TC	
4	Licenciado o Profesional en Química	7	TC	
5	Normalista Auxiliar Preescolar	4	TC	
6	Técnico en Básica Primaria	4	TC	
7	Psicólogo /Psicopedagogo	7	MT	
8	Licenciado en Tecnología e Informática	7	TC	

05 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo
02 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE COVEÑAS

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	10
2	Profesional en Psicología / Psicopedagogía	7	TC	
3	Licenciado en Lenguas Modernas Ingles	7	TC	
4	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	7	TC	
5	Licenciado en Ciencias Naturales y Química	7	TC	
6	Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales -	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Informática	7	TC	
9	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ética y Religión	7	TC	
10	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Sociales	7	TC	

10 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE CRESPO

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Matemáticas	7	TC	10
2	Licenciado en Español, Comunicación y Lúdica Educativa	7	TC	
3	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
4	Licenciado en Ligústica y Literatura	7	TC	
5	Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Sociales	7	TC	
8	Licenciado en Educación Artística	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales	7	TC	
9	Psicólogo /Psicopedagogo	7	TC	
10	Licenciado en Lenguas Modernas. Filología e Idiomas con énfasis en Ingles, certificación de nivel de inglés B2 o superior	7	TC	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 55 No. 14 91 Zona Industrial de Puente Aranda – Conmutador 3692000 Ext. 10596 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – geimy.ayala@armada.mil.co

10 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE LETICIA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	13
2	Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
3	Normalista, tecnólogo o técnico en Informática	4	TC	
4	Normalista o Técnico en Básica Primaria	4	TC	
5	Normalista o Auxiliar de Preescolar	4	TC	
6	Normalista o Técnico en Básica Primaria	4	TC	
7	Licenciado en Religión, Ética y Filosofía	7	TC	
8	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
9	Licenciado o Profesional en Idiomas Portugués e Inglés	7	TC	
10	Licenciado en Matemáticas, Física e Investigación	7	MT	
12	Licenciado en Biología y Química	7	TC	
12	Licenciado o Profesional con experiencia docente idioma Inglés	7	TC	
13	Normalista Superior o Tecnólogo en Educación	4	TC	

07 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo
05 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE BOGOTÁ

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	12
2	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
3	Licenciado en Filosofía y Religión	7	TC	
4	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Matemáticas	7	TC	
5	Licenciado en Lenguas Modernas Inglés	7	TC	
6	Licenciado en Informática y Tecnología	7	TC	
7	Licenciado en Artes y Afines	7	TC	
8	Licenciado en Leguas Modernas Ingles	7	TC	
9	Licenciado en Educación Básica Español	7	TC	
10	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	7	TC	
11	Licenciado en Ingles	7	TC	
12	Licenciado en Biología	7	TC	

12 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE TUMACO

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Tecnología e Informática	7	TC	17
2	Licenciado en Educación Básica	7	TC	
3	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
4	Licenciado en Lenguas Modernas Ingles	7	TC	
5	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Matemáticas	7	TC	
8	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	7	TC	
9	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
10	Licenciado en Lenguas Modernas y/o Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
11	Normalista o Auxiliar de Preescolar – Tecnólogo en Administración con experiencia en coordinación educativa	4	TC	
12	Psicólogo / Psicopedagogo	7	MT	
13	Licenciado En Educación Básica	7	TC	
14	Profesional o Licenciado en Física y Química	7	MT	
15	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
16	Docente de Matemáticas	7	TC	
17	Docente en física y química	7	MT	

13 Categoría 7 Tiempo Completo
03 Categoría 7 Medio Tiempo
01 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE BUENAVENTURA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación Preescolar	4	TC	13
2	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación	4	TC	
3	Licenciado en Educación Básica Primaria	7	TC	
4	Normalista Auxiliar de Párvulos / Técnica o Tecnológica en Educación Preescolar	4	TC	
5	Licenciado en Educación Preescolar BILINGUE	7	TC	
6	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
7	Licenciado en Lengua Castellana o Lenguaje	7	TC	
8	Licenciado en Lenguas Modernas Inglés	7	TC	
9	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
10	Normalista / Técnico o Tecnóloga en Educación énfasis Ingles	4	TC	
11	Licenciado en Biología y Química	7	TC	
12	Auxiliar Administrativa	4	TC	
13	Licenciado en Filosofía y Religión	7	TC	

08 Categoría 7 Tiempo Completo
05 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO EN CARTAGENA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Psicólogo / Psicopedagogo	7	MT	7
2	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física	7	TC	
3	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades	7	MT	
4	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
5	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana y Humanidades	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	7	TC	
7	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación	4	TC	

04 Categoría 7 Tiempo Completo
02 Categoría 7 Medio Tiempo
01 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DEL SOCORRO EN CARTAGENA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana	7	TC	06
2	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana	7	TC	
3	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés	7	TC	
4	Licenciado en educación física recreación y deporte	7	MT	
5	Psicología	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica	7	TC	

05 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo

Nota: Para el personal docente requerido en los diferentes planteles descritos anteriormente el contratista podrá vincular docentes en áreas afines previa coordinación con el supervisor del contrato, en cuanto al personal profesional, deberá acreditar experiencia como docente.

Teniendo en cuenta que los Colegios Navales se encuentran desarrollando un programa de fortalecimiento del idioma inglés, el contratista, al iniciar el servicio docente, deberá realizar un examen diagnóstico de inglés a su personal docente, un segundo examen a mitad de año y al finalizar el año lectivo. Lo anterior con el propósito de garantizar que los docentes contratados se involucren en el programa. El contratista deberá proveer un medio educativo de formación en mencionado idioma para su personal docente.

Se requiere que el contratista ponga a disposición su departamento de bienestar e incluyan a su personal docente contratado en misión en los Colegios Navales dentro de las actividades de bienestar.

El contratista deberá establecer un formato de evaluación docente que permita evidenciar las competencias de los mismos en las prácticas de aula.

ITEM 2	DESCRIPCIÓN COMPONENTE PEDAGÓGICO
DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, MEDICIÓN DE LA PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS MISMOS Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN:	
ABRIL	Mesas de trabajo para la articulación (socialización), de los planes de estudio y proyección cronograma de trabajo vigencia 2023. Lo anterior incluyendo preescolar.
MAYO/JUNIO	Revisión y corrección documentos normativos de los Colegios Navales (PEI, SIEE y Manual de Convivencia)
JULIO	Revisión de indicadores para la medición de la pertinencia y efectividad de los Planes de Estudio y presentación de recomendaciones o sugerencias.
AGOSTO	Revisión de mallas curriculares y sugerencia de un modelo para la unificación de las mismas, siendo coherentes con lo que demanda normativamente el Ministerio de Educación Nacional (competencias, derechos básicos de aprendizaje, proyectos transversales)
SEPTIEMBRE	Presentar un propuesta para el mejoramiento de las prácticas con la comunidad académica (Escuela de padres y comité de convivencia)
OCTUBRE	Seminario para Rectores a nivel nacional (Tema por definir) presencial a todo costo en la ciudad de Bogotá D.C. Incluye: Hospedaje, alimentación y capacitación. Observación: No incluye tiquetes aéreos **NOTA**: En el seminario de rectores participarían 10 rectores, se realizará en la semana comprendida del 09 de octubre al 13 de octubre del 2023. Incluye hospedaje, transporte aeropuerto – hotel y hotel - aeropuerto, alimentación diaria (desayuno, almuerzo, comida, 02 refrigerios) para estos días. Se plantearán temáticas diarias de actualización pedagógica, normatividad vigente, gerencia y gestión educativa acuerdo agenda y temáticas por definir con el oferente, así mismo el nivel de los capacitadores como mínimo debe ser nivel profesional y con experiencia en formación de educadores.
NOVIEMBRE	Revisión de indicadores pertinencia y efectividad del PEI Revisión de indicadores pertinencia y efectividad Planes de Estudio. Entrega de resultados y análisis final de los indicadores vigencia 2023

ANEXO ECONÓMICO

1. COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN
(Docentes para que cumplan su labor docente en la ubicación geográfica de los Colegios Navales a nivel nacional - Perfiles requeridos en diferentes áreas de conocimiento)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Precios de acuerdo con el Decreto 449 del 29 marzo del 2022. Art 3)	JORNADA LABORAL	VALOR SALARIO MES	VALOR CARGA PRESTACIONAL	VALOR TOTAL SALARIO MES	CANTIDAD TOTAL DOCENTES REQUERIDOS	VALOR TOTAL REGULADO POR DECRETO 449 DEL 29 MARZO DEL 2022. ART 3 (incluida carga prestacional)
1	DOCENTE CATEGORÍA 7	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 2,098,960.00	$ 1,088,422.84	$ 3,187,382.84	84	$ 267,740,158.56
2	DOCENTE CATEGORÍA 7	MEDIO TIEMPO (15 horas de clase y 5 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 1,049,480.00	$ 661,327.38	$ 1,710,807.38	8	$ 13,686,459.04
3	DOCENTE CATEGORÍA 4	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 1,667,871.00	$1.025.580,83 (incluido auxilio de transporte)	$ 2,693,451.83	14	$ 37,708,325.62
SUBTOTAL							$ 319,134,943.22
ADMINISTRACIÓN (CUANDO APLIQUE)							$ 43,717,999.00
IVA (CUANDO APLIQUE)							$ -
TOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN							$ 362,852,942.22

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14 91 Zona Industrial de Puente Aranda – Conmutador 3692000 Ext. 10596 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – geimy.ayala@armada.mil.co

NOTA 1: Los valores arriba indicados, corresponde a lo estipulado en el DECRETO 449 DEL 29 MARZO DEL 2022 expedido por el Ministerio de Eduación Nacional, asi mismo la carga prestacional corresponde a lo estipulado en las normas laborales vigentes.
NOTA 2: Una vez expedido el decreto por el cual se modifque la remuneración de los servidores públicos, docentes y diretivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media para la vigencia 2023, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ", procederá a realizar la modificación al futuro contrato ajustando el presupuesto del mismo.

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO			
ÍTEM	*DESARROLLO / EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA LA VIGENCIA 2023* *Medición de la pertenencia y efectividad de los planes de estudio* *Actualización de los planes de estudio de acuerdo con los resultados obtenidos en la medición*	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO DE MERCADO
1	*Para el mes de ABRIL se deberá realizar, mesas de trabajo para la articulación (socialización), de los planes de estudio y proyección cronograma de trabajo vigencia 2023. Lo anterior incluyendo procesolar*	$ 15,625,326.00	$ 15,625,326.00
2	*Para el mes de MAYO / JUNIO se deberá realizar, revisión y corrección documentos normativos de los Colegios Navales (PEI, SIEE y Manual de Convivencia)*	$ 20,845,876.00	$ 20,845,876.00
3	*Para el mes de JULIO se deberá realizar, revisión de indicadores para la medición de la pertinencia y efectividad de los Planes de Estudio y presentación de recomendaciones o sugerencias.*	$ 40,845,876.00	$ 40,845,876.00
4	*Para el mes de AGOSTO se deberá realizar, revisión de mallas curriculares y sugerencia de un modelo para la unificación de las mismas, siendo coherentes con lo que demanda normativamente el Ministerio de Educación Nacional (competencias, derechos básicos de aprendizaje, proyectos transversales)*	$ 37,845,876.00	$ 37,845,876.00
5	*Para el mes de SEPTIEMBRE se deberá, presentar una propuesta para el mejoramiento de las prácticas con la comunidad académica (Escuela de padres y comité de convivencia)*	$ 25,845,876.00	$ 25,845,876.00
6	*Para el mes de OCTUBRE se deberá realizar, seminario para 10 Rectores a nivel nacional (Tema por definir) presencial a todo costo en la ciudad de Bogotá D.C. Incluye: Hospedaje, alimentación y capacitación. Observación: No incluye tiquetes aéreos.*	$ 71,683,323.00	$ 71,683,323.50
7	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, revisión de indicadores pertinencia y efectividad	$ 3,448,625.00	$ 10,345,876.00
	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, revisión de indicadores pertinencia y efectividad Planes de Estudio	$ 3,448,625.00	
	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, entrega de resultados y análisis final de los indicaodres vigencia 2023	$ 3,448,625.00	
Subtotal			$ 223,038,028.00
IVA (CUANDO APLIQUE)			$ -
TOTAL COMPONENTE PEDAGÓGICO			$ 223,038,028.00
OBSERVACIÓN:	*Servicio Educativo para los Colegios Navales, desde el 27 de marzo al 12 de noviembre de 2023*		

ÍTEM	COMPONENTE	VALOR MENSUAL	VALOR POR 7 MESES Y 17 DIAS
1	COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN	$ 362.852.942,22	$ 2.745.587.262,80
2	COMPONENTE PEDAGÓGICO	$ 223.038.028,00	$ 223.038.028,00
VALOR TOTAL INCLUIDAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN			**$ 2.968.625.290,80**

SEGUNDA MODIFICACIÓN: suscrita el 26 de septiembre de 2023, **CLÁUSULA PRIMERA MODIFICAR** la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL06-2023. en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($483.918.293,49)**, El presente contrato ascendiendo a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($3.452.543.584,29)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0027-ARC-CBNL06-2023. en el sentido de PRORROGAR Así: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular de No. 20220030873580613 / MDF-COGF-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31, de fecha 21 de noviembre de 2022. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el **ANEXO "A"** "ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO", del Contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023, en el sentido de modificar ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO, el cual quedará de acuerdo Anexo "A" de la presente modificación.

ANEXO "A"

ANEXO TÉCNICO

ITEM 1	DESCRIPCIÓN SERVICIOS DOCENTE

Ubicación de los Planteles

Nombre del Plantel	Dirección y Ciudad
Colegio Naval Santafé de Bogotá	Calle 66 c No 66 - 15. Barrio J.J. Vargas Barrios Unidos Bogotá.
Colegio Naval de Tumaco	Km. 2 vía al Morro, Tumaco Nariño
Colegio Naval José Prudencio Padilla	Calle 9 # 3 – 44 B/tura, Valle del Cauca
Colegio Naval Bahía Málaga	Base Naval Bahía Málaga, B/tura Valle del Cauca
Colegio Naval de Crespo	Barrio Naval de Crespo Calle 72 Ave. 9ª, Cartagena Bolívar.
Colegio Naval del Socorro	Mz. A Lote 1, Calle 25, Cartagena Bolívar.
Colegio Naval de Manzanillo	Barrio El Bosque, Sector de Manzanillo Cartagena, Bolívar.
Colegio Naval de Leguízamo	Cra. 1 con Calle 2 Esquina, Puerto Leguízamo Putumayo.
Colegio Naval de Leticia	Carrera 10 No. 9-103 en el barrio Centro, Leticia Amazonas
Colegio Naval de Coveñas	Carretera Troncal Km 1 Vía Santa Cruz De Lorica, Coveñas Sucre.

Servicio docente en los Diferentes planteles

El Contratista deberá suministrar el servicio docente requerido para el año 2023 a partir del 27 de marzo, el personal docente/ pedagogo/ psicopedagogo y excepcionalmente profesionales en algunos casos siempre y cuando tengan experiencia en docencia, deberán ser contratados en misión, en las diferentes áreas, categorías y términos de contrato de acuerdo el presente anexo, los cuales deberán cumplir una asignación académica hasta 30 horas promedio de clase semanal en aulas, y/o las demás actividades de tipo pedagógico que sean establecidas por el rector y coordinador de cada Colegio Naval tales como: dirección de grupo, proyectos de investigación, así como la asistencia a las actividades pedagógicas establecidas por el calendario académico anual establecido por la Sección de Colegios Navales, Así mismo, la Armada Nacional no contraerá derechos ni obligaciones propias de una relación laboral con el personal suministrado por la entidad con la que se celebre contrato. El contratista deberá cumplir con las obligaciones laborales como salario, prestaciones y las diferentes obligaciones parafiscales y demás a prorrata del tiempo que presten sus servicios en misión, en los diferentes Colegios Navales, así como los compromisos que se generen de la relación laboral natural, de igual manera para efectos de reemplazo del servicio docente por causa justificada, fortuita, licencias, incapacidades y/o situaciones de fuerza mayor, que ocasione la interrupción en la prestación del servicio, el Contratista deberá suministrar su reemplazo en el término no mayor a 5 días calendario en igualdad de condiciones, cumpliendo con el perfil mínimo, categoría y tiempo requerido, el reemplazo se obliga a cumplir las asignaciones y compromisos del docente titular y los demás descritos anteriormente en igualdad de condiciones.

Cantidad de docentes por categorías y tiempos anuales

El Contratista deberá suministrar el servicio docente requerido para el año 2023 a partir del 27 de marzo, el personal docente/ pedagogo/ psicopedagogo y excepcionalmente profesionales en algunos casos así:

Salario Acd. Decreto 449 del 29 marzo/22 Art 3.	Modalidad TC/MT	No. de Docentes por año	Meses por Docente año 2023
Docente Categoría No.7	Tiempo Completo	84	Desde el 27 de marzo al 30 de noviembre
Docente Categoría No.7	Medio Tiempo	8	
Docente Categoría No. 4	Tiempo Completo	14	
TOTAL		**106**	8 meses 05 días

Observación:
El Contratista se obliga al cumplimiento de las especificaciones relacionadas con el área de conocimiento conforme al anexo siguiente:

COLEGIO NAVAL	Servicio Docentes Requeridos
Colegio Naval Santafé de Bogotá	12
Colegio Naval Tumaco	17
Colegio Naval José Padilla	13
Colegio Naval Bahía Málaga	8
Colegio Naval Crespo	10
Colegio Naval Socorro	6
Colegio Naval Manzanillo	7
Colegio Naval Leguízamo	10
Colegio Naval Leticia	13
Colegio Naval Coveñas	10
TOTALES	**106**

COLEGIO NAVAL DE MÁLAGA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Español	7	TC	8
2	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
3	Licenciado en Lenguas Modernas – Filosofía e Idiomas con énfasis en Inglés – Certificación de Nivel de Inglés B2 o superior.	7	TC	
4	Licenciado o Profesional en Química	7	TC	
5	Normalista Auxiliar Preescolar	4	TC	
6	Técnico en Básica Primaria	4	TC	
7	Psicólogo /Psicopedagogo	7	MT	
8	Licenciado en Tecnología e Informática	7	TC	

05 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo
02 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE COVEÑAS

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	10
2	Profesional en Psicología / Psicopedagogía	7	TC	
3	Licenciado en Lenguas Modernas Ingles	7	TC	
4	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	7	TC	
5	Licenciado en Ciencias Naturales y Química	7	TC	
6	Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales -	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Informática	7	TC	
9	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ética y Religión	7	TC	
10	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Sociales	7	TC	

10 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE CRESPO

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Matemáticas	7	TC	10
2	Licenciado en Español, Comunicación y Lúdica Educativa	7	TC	
3	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
4	Licenciado en Ligústica y Literatura	7	TC	
5	Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Sociales	7	TC	
8	Licenciado en Educación Artística	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales	7	TC	
9	Psicólogo /Psicopedagogo	7	TC	
10	Licenciado en Lenguas Modernas. Filología e Idiomas con énfasis en Ingles, certificación de nivel de inglés B2 o superior	7	TC	

10 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE LEGUÍZAMO

No.	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Inglés	7	TC	10
2	Licenciada en Biología y Química	7	TC	
3	Licenciada en Ciencias Sociales	7	TC	
4	Licenciada en Inglés	7	TC	
5	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
6	Licenciado en Matemáticas y Física	7	TC	
7	Licenciado o Tecnólogo en Informática, Tecnología y Afines con experiencia en docencia.	7	TC	
8	Licenciado en Educación Básica	7	TC	
9	Licenciado en Español y Literatura	7	TC	
10	Psicólogo – Psicopedagogo	7	TC	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14 91 Zona Industrial de Puente Aranda – Conmutador 3692000 Ext. 10596 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – geimy.ayala@armada.mil.co

10 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE LETICIA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	13
2	Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
3	Normalista, tecnólogo o técnico en Informática	4	TC	
4	Normalista o Técnico en Básica Primaria	4	TC	
5	Normalista o Auxiliar de Preescolar	4	TC	
6	Normalista o Técnico en Básica Primaria	4	TC	
7	Licenciado en Religión, Ética y Filosofía	7	TC	
8	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
9	Licenciado o Profesional en Idiomas Portugués e Inglés	7	TC	
10	Licenciado en Matemáticas, Física e Investigación	7	MT	
12	Licenciado en Biología y Química	7	TC	
12	Licenciado o Profesional con experiencia docente idioma Inglés	7	TC	
13	Normalista Superior o Tecnólogo en Educación	4	TC	

07 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo
05 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE BOGOTÁ

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	12
2	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
3	Licenciado en Filosofía y Religión	7	TC	
4	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Matemáticas	7	TC	
5	Licenciado en Lenguas Modernas Inglés	7	TC	
6	Licenciado en Informática y Tecnología	7	TC	
7	Licenciado en Artes y Afines	7	TC	
8	Licenciado en Leguas Modernas Ingles	7	TC	
9	Licenciado en Educación Básica Español	7	TC	
10	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	7	TC	
11	Licenciado en Ingles	7	TC	
12	Licenciado en Biología	7	TC	

12 Categoría 7 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE TUMACO

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Tecnología e Informática	7	TC	17
2	Licenciado en Educación Básica	7	TC	
3	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
4	Licenciado en Lenguas Modernas Ingles	7	TC	
5	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés	7	TC	
7	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Matemáticas	7	TC	
8	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	7	TC	
9	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
10	Licenciado en Lenguas Modernas y/o Licenciado en Lengua Castellana	7	TC	
11	Normalista o Auxiliar de Preescolar – Tecnólogo en Administración con experiencia en coordinación educativa	4	TC	
12	Psicólogo / Psicopedagogo	7	MT	
13	Licenciado En Educación Básica	7	TC	
14	Profesional o Licenciado en Física y Química	7	MT	
15	Licenciado en Ciencias Sociales	7	TC	
16	Docente de Matemáticas	7	TC	
17	Docente en física y química	7	MT	

13 Categoría 7 Tiempo Completo
03 Categoría 7 Medio Tiempo
01 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE BUENAVENTURA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación Preescolar	4	TC	13
2	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación	4	TC	
3	Licenciado en Educación Básica Primaria	7	TC	
4	Normalista Auxiliar de Párvulos / Técnica o Tecnológica en Educación Preescolar	4	TC	
5	Licenciado en Educación Preescolar BILINGUE	7	TC	
6	Licenciado en Matemáticas	7	TC	
7	Licenciado en Lengua Castellana o Lenguaje	7	TC	
8	Licenciado en Lenguas Modernas Inglés	7	TC	
9	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
10	Normalista / Técnico o Tecnóloga en Educación énfasis Ingles	4	TC	
11	Licenciado en Biología y Química	7	TC	
12	Auxiliar Administrativa	4	TC	
13	Licenciado en Filosofía y Religión	7	TC	

08 Categoría 7 Tiempo Completo
05 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO EN CARTAGENA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Psicólogo / Psicopedagogo	7	MT	7
2	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física	7	TC	
3	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades	7	MT	
4	Licenciado en Educación Preescolar	7	TC	
5	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana y Humanidades	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	7	TC	
7	Normalista Superior / Normalista / Técnica o Tecnológica en Educación	4	TC	

04 Categoría 7 Tiempo Completo
02 Categoría 7 Medio Tiempo
01 Categoría 4 Tiempo Completo

COLEGIO NAVAL DEL SOCORRO EN CARTAGENA

No	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
1	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana	7	TC	06
2	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Lengua Castellana	7	TC	
3	Licenciado en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés	7	TC	
4	Licenciado en educación física recreación y deporte	7	MT	
5	Psicología	7	TC	
6	Licenciado en Educación Básica	7	TC	

05 Categoría 7 Tiempo Completo
01 Categoría 7 Medio Tiempo

Nota: Para el personal docente requerido en los diferentes planteles descritos anteriormente el contratista podrá vincular docentes en áreas afines previa coordinación con el supervisor del contrato, en cuanto al personal profesional, deberá acreditar experiencia como docente.

Teniendo en cuenta que los Colegios Navales se encuentran desarrollando un programa de fortalecimiento del idioma inglés, el contratista, al iniciar el servicio docente, deberá realizar un examen diagnóstico de inglés a su personal docente, un segundo examen a mitad de año y al finalizar el año lectivo. Lo anterior con el propósito de garantizar que los docentes contratados se involucren en el programa. El contratista deberá proveer un medio educativo de formación en mencionado idioma para su personal docente.

Se requiere que el contratista ponga a disposición su departamento de bienestar e incluyan a su personal docente contratado en misión en los Colegios Navales dentro de las actividades de bienestar.

El contratista deberá establecer un formato de evaluación docente que permita evidenciar las competencias de los mismos en las prácticas de aula.

ITEM 2	DESCRIPCIÓN COMPONENTE PEDAGÓGICO
DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, MEDICIÓN DE LA PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS MISMOS Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN:	
ABRIL	Mesas de trabajo para la articulación (socialización), de los planes de estudio y proyección cronograma de trabajo vigencia 2023. Lo anterior incluyendo preescolar.
MAYO/JUNIO	Revisión y corrección documentos normativos de los Colegios Navales (PEI, SIEE y Manual de Convivencia)
JULIO	Revisión de indicadores para la medición de la pertinencia y efectividad de los Planes de Estudio y presentación de recomendaciones o sugerencias.
AGOSTO	Revisión de mallas curriculares y sugerencia de un modelo para la unificación de las mismas, siendo coherentes con lo que demanda normativamente el Ministerio de Educación Nacional (competencias, derechos básicos de aprendizaje, proyectos transversales)
SEPTIEMBRE	Presentar un propuesta para el mejoramiento de las prácticas con la comunidad académica (Escuela de padres y comité de convivencia)
OCTUBRE	Seminario para Rectores a nivel nacional (Tema por definir) presencial a todo costo en la ciudad de Bogotá D.C. Incluye: Hospedaje, alimentación y capacitación. Observación: No incluye tiquetes aéreos **NOTA**: En el seminario de rectores participarían 10 rectores, se realizará en la semana comprendida del 09 de octubre al 13 de octubre del 2023. Incluye hospedaje, transporte aeropuerto – hotel y hotel - aeropuerto, alimentación diaria (desayuno, almuerzo, comida, 02 refrigerios) para estos días. Se plantearán temáticas diarias de actualización pedagógica, normatividad vigente, gerencia y gestión educativa acuerdo agenda y temáticas por definir con el oferente, así mismo el nivel de los capacitadores como mínimo debe ser nivel profesional y con experiencia en formación de educadores.
NOVIEMBRE	Revisión de indicadores pertinencia y efectividad del PEI Revisión de indicadores pertinencia y efectividad Planes de Estudio. Entrega de resultados y análisis final de los indicadores vigencia 2023

ANEXO ECONÓMICO

1. COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN
(Docentes para que cumplan su labor docente en la ubicación geográfica de los Colegios Navales a nivel nacional - Perfiles requeridos en diferentes áreas de conocimiento)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Precios de acuerdo con el Decreto 449 del 29 marzo del 2022. Art 3)	JORNADA LABORAL	VALOR SALARIO MES	VALOR CARGA PRESTACIONAL	VALOR TOTAL SALARIO MES	CANTIDAD TOTAL DOCENTES REQUERIDOS	VALOR TOTAL REGULADO POR DECRETO 449 DEL 29 MARZO DEL 2022. ART 3 (incluida carga prestacional)
1	DOCENTE CATEGORÍA 7	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 2,098,960.00	$ 1,088,422.84	$ 3,187,382.84	84	$ 267,740,158.56
2	DOCENTE CATEGORÍA 7	MEDIO TIEMPO (15 horas de clase y 5 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 1,049,480.00	$ 661,327.38	$ 1,710,807.38	8	$ 13,686,459.04
3	DOCENTE CATEGORÍA 4	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el Colegio Naval)	$ 1,667,871.00	$1.025.580,83 (incluido auxilio de transporte)	$ 2,693,451.83	14	$ 37,708,325.62
SUBTOTAL							$ 319,134,943.22
ADMINISTRACIÓN (CUANDO APLIQUE)							$ 43,717,999.00
IVA (CUANDO APLIQUE)							$ -
TOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN							$ 362,852,942.22

NOTA 1: Los valores arriba indicados, corresponde a lo estipulado en el DECRETO 449 DEL 29 MARZO DEL 2022 expedido por el Ministerio de Eduación Nacional, asi mismo la carga prestacional corresponde a lo estipulado en las normas laborales vigentes.
NOTA 2: Una vez expedido el decreto por el cual se modifque la remuneración de los servidores públicos, docentes y diretivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media para la vigencia 2023, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval No. 06 ARC "BOGOTÁ", procederá a realizar la modificación al futuro contrato ajustando el presupuesto del mismo.

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO

ÍTEM	*DESARROLLO / EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO PARA LA VIGENCIA 2023* *Medición de la pertenencia y efectividad de los planes de estudio* *Actualización de los planes de estudio de acuerdo con los resultados obtenidos en la medición*	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO DE MERCADO
1	*Para el mes de ABRIL se deberá realizar, mesas de trabajo para la articulación (socialización), de los planes de estudio y proyección cronograma de trabajo vigencia 2023. Lo anterior incluyendo*	$ 15,625,326.00	$ 15,625,326.00
2	*Para el mes de MAYO / JUNIO se deberá realizar, revisión y corrección documentos normativos de los Colegios Navales (PEI, SIEE y Manual de Convivencia)*	$ 20,845,876.00	$ 20,845,876.00
3	*Para el mes de JULIO se deberá realizar, revisión de indicadores para la medición de la pertinencia y efectividad de los Planes de Estudio y presentación de recomendaciones o sugerencias.*	$ 40,845,876.00	$ 40,845,876.00
4	*Para el mes de AGOSTO se deberá realizar, revisión de mallas curriculares y sugerencia de un modelo para la unificación de las mismas, siendo coherentes con lo que demanda normativamente el Ministerio de Educación Nacional (competencias, derechos básicos de aprendizaje, proyectos transversales)*	$ 37,845,876.00	$ 37,845,876.00
5	*Para el mes de SEPTIEMBRE se deberá, presentar una propuesta para el mejoramiento de las prácticas con la comunidad académica (Escuela de padres y comité de convivencia)*	$ 25,845,876.00	$ 25,845,876.00
6	*Para el mes de OCTUBRE se deberá realizar, seminario para 10 Rectores a nivel nacional (Tema por definir) presencial a todo costo en la ciudad de Bogotá D.C. Incluye: Hospedaje, alimentación y capacitación. Observación: No incluye tiquetes aéreos.*	$ 71,683,323.00	$ 71,683,323.50
7	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, revisión de indicadores pertinencia y efectividad	$ 3,448,625.00	$ 10,345,876.00
	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, revisión de indicadores pertinencia y efectividad Planes de Estudio	$ 3,448,625.00	
	Para el mes de NOVIEMBRE se deberá realizar, entrega de resultados y análisis final de los indicaodres vigencia 2023	$ 3,448,625.00	
	Subtotal		$ 223,038,028.00
	IVA (CUANDO APLIQUE)		$ -
	TOTAL COMPONENTE PEDAGÓGICO		$ 223,038,028.00
OBSERVACIÓN:	*Servicio Educativo para los Colegios Navales, desde el 27 de marzo al 12 de noviembre de 2023*		

ÍTEM	COMPONENTE	VALOR MENSUAL	VALOR POR 8 MESES Y 05 DIAS
1	COMPONENTE SERVICIO DOCENTES EN MISIÓN	$ 362.852.942,22	$ 2.745.587.262,80
2	COMPONENTE PEDAGÓGICO	$ 223.038.028,00	$ 223.038.028,00
3	Aumento en el valor de cotización de ARL		$ 18.894.453,67
4	Incremento salarial Decreto No. 0887 de 02 de junio de 2023		$ 213.132.556,35
5	Valor prorroga hasta el 30/11/2023		$ 251.891.283,47
VALOR TOTAL INCLUIDAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN			**$ 3.452.543.584,29**

SUPERVISOR DEL CONTRATO:CC MANCERA CALDERÓN CLAUDIA VIVIANA C.C. No. 52.954.998 A/B DIBES

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.26023 de fecha 2023-01-16 expedido hasta por $2.972.088.541,00	
	UNIDAD EJECUTORA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR
	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-009-002
	OBJETO O PROYECTO	SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA SECCIÓN DE COLEGIOSY COLEGIOS NAVALES DE LA ARC
	RECURSO	16
	C/S	SSF
	CONCEPTO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN
	VALOR INICIAL	$2.968.625.290,80
	PRIMERA ADICIÓN	$483.918.293,49
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No.175923 de fecha 2023-03-22 expedido hasta por $2.968.625.290,80.	
	VALOR INICIAL	$2.968.625.290,80
	PRIMERA ADICIÓN	$483.918.293,49

III. GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA CONTRATO No**0027-ARC-CBNL06-2023**.
ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O 3
MODIFICATORIO A LA PÓLIZA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	GARANTÍA No.	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	%	VIGENCIA		VALOR
					DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	18-44-101087833	28-09-2023	09-10-2023	40	**22-03-2023**	**31-07-2024**	$1.381.017.433,72
CALIDAD DEL SERVICIO	18-44-101087833	28-09-2023	09-10-2023	40	**22-03-2023**	**31-07-2024**	$1.381.017.433,72
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	18-44-101087833	28-09-2023	09-10-2023	5	**22-03-2023**	**30-11-2026**	$172.627.179,21
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18-40-101065058	28-09-2023	09-10-2023	400	**22-03-2023**	**30-11-2023**	$464.000.000,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA: N/A.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los plazos establecidos en el mismo, así:

No. ACTA			No. FACTURA		
No.	**FECHA**	**VALOR**	**No.**	**FECHA**	**VALOR**
001	24-07-2023	$647.537.386,00	FAM 1017	21-07-2023	$647.537.386,00
002	18-08-2023	$762.728.242,00	FAM 1021	17-08-2023	$762.728.242,00
003	26-09-2023	$398.448.853,00	FAM 1041	25-09-2023	$398.448.853,00
004	23-10-2023	$762.823.062,00	FAM 1420	23-10-2023	$762.823.062,00
005	15-11-2023	$419.818.806,00	FAM 1745	15-11-2023	$419.818.806,00
FINAL	30-11-2023	$430.164.682,00	FAM 1755	29-11-2023	$430.164.682,00
TOTALES					$3.421.521.031,00

VI. DEBIDO PROCESO: N/A.

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ".

Los pagos efectuados por la **BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 y cumplieron de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del contrato, así:

VIGENCIA	ORDEN DE PAGO		No. PEDIDO	No. DE ENTRADA	VALOR		
	No.	FECHA			VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
2023	238485623	2023-07-27	4300183381	5003159849	$647.537.386,00	$4.255.583,00	$643.281.803,00
2023	310404023	2023-09-18	4300183381	5003181302	$762.728.242,00	$4.749.334,00	$757.978.908,00
2023	361918523	2023-10-24	4300185274	5003208811	$398.448.853,00	$2.667.366,00	$395.781.487,00
2023	374423223	2023-10-31	4300183381	5003225709	$762.823.062,00	$5.033.647,00	$757.789.415,00
2023	435225023	2023-12-11	4300183381	5003249135	$419.818.806,00	$2.650.517,00	$417.168.289,00
2023	452320723	2023-12-19	4300183381	5003261499	$430.164.682,00	$3.020.081,00	$427.144.601,00
TOTALES					**$3.421.521.031,00**	**$22.376.528,00**	**$3.399.144.503,00**

VALOR DEL CONTRATO	$3.452.543.584,29
VALOR FACTURADO	$3.421.521.031,00
VALOR BRUTO DE COMPROBANTES	$3.421.521.031,00
VALOR DESCUENTOS	$22.376.528,00

VALOR TOTAL COMPROBANTES	$3.399.144.503,00
SUMAS IGUALES	$3.421.521.031,00
DIFERENCIA	$31.022.553,29

NOTA: El saldo por ejecutar correspondiente a la suma de $31.022.553,29 pesos m/cte. fueron reintegrados al Tesoro Nacional.

VIII FUNDAMENTOS LEGALES.

1. Conforme disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 60 Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el Decreto 019 del 10 de enero 2012, "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", artículo 217° "*Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*".

2. El artículo 11° de la Ley 1150 de 2007, establece referente al plazo para la liquidación de los contratos que "*...se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. // En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. // Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, ...*"

* El artículo 136 de la ley 1150 de 2007 fue derogado por la ley 1437 de 2011 actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que en su artículo 164 prevé: "j) En las relativas a contratos el término para demandar será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que les sirvan de fundamento.

Cuando se pretenda la nulidad absoluta o relativa del contrato, el término para demandar será de dos (2) años que se empezarán a contar desde el día siguiente al de su perfeccionamiento. En todo caso, podrá demandarse la nulidad absoluta del contrato mientras este se encuentre vigente".

3. Colombia Compra Eficiente en la *Guía para la liquidación de contratos por parte de las Entidades Estatales* [2] , retoma el concepto frente a que "*La liquidación es el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones recíprocas. // El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. // Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato*" y en

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/guia_de_liquidacion_de_los_contratos_estatales.pdf

consonancia que "*La liquidación sólo debe incorporar los asuntos relacionados con las prestaciones derivadas del contrato y su ejecución. En el acto de liquidación, se trate de un acta o de un acto administrativo, deben constar las obligaciones y derechos a cargo y a favor de las partes resultantes de la ejecución del contrato. La liquidación puede indicar el estado de cumplimiento de las obligaciones y también incluir obligaciones que surgen para las partes con ocasión de su suscripción.15 Así, la liquidación debe dar cuenta de los reconocimientos y ajustes derivados de la ejecución del contrato que correspondan, y de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a los que lleguen las partes con el objeto de dar por terminadas sus diferencias y declararse a paz y salvo.*".

4. La doctrina del Consejo de Estado (*Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e*), al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales ha señalado que *"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el articulo 60 (Ley 80/1993) citado y transcurra los dos años "siguientes al cumplimiento de la o3.bligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere del CCA., Art. 136, numeral 10 letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma" . "* (Subrayado y cursiva fuera de texto).

5. Por su parte, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Concepto No. 2496 del 26 de julio 2001, al analizar el concepto del Consejo de Estado citado, expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos (2) años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar [3] , expresando *"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables"* (cursiva fuera de texto).

6. Según dispone el numeral 3° del artículo 99° y el numeral 3° del artículo 297° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la liquidación del contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible.

7. El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.4.3 prescribe que vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

8. La Ley 789 de 2002, en su artículo 50° "*CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES*" establece que al efectuar la liquidación de los contratos "*... de cualquier naturaleza con Entidades del sector público ...*", debe efectuarse la verificación "*... cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.* ", en consonancia "*Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas*".

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones", la firma digital. "Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación", la presente acta de

[3] *Los plazos para llevar a cabo la liquidación son preclusivos, por lo cual, si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 153 de 6 de agosto de 2003. Magistrado Ponente: Augusto Trejos Jaramillo).*

liquidación se entenderá firmada por las partes cuando se realicen las aprobaciones respectivas a través de la plataforma transaccional SECOPII, razón por la cual tiene validez jurídica y probatoria.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No.**0027-ARC-CBNL06-2023**, suscrito entre la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"** y el contratista **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI** con NIT No. 900.019.885-1, representada legalmente en la actualidad por el señor **JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.979.995.

IX. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. **0027-ARC-CBNL06-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 29-11-2023 suscrito por la revisora fiscal.

OBSERVACIONES DE LA BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"

- El representante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional atendiendo a los informes de recibo a entera satisfacción del objeto contractual presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. **0027-ARC-CBNL06-2023**.

- Así mismo, deja constancia que verificados los documentos soportes de pago actas de recepción rubricada por el supervisor y facturas se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, el saldo por ejecutar correspondiente a la suma de $31.022.553,29 pesos m/cte. fueron reintegrados al Tesoro Nacional.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el **Contrato No. 0027-ARC-CBNL06-2023**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"** y **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI** con NIT No. 900.019.885-1, representada legalmente en la actualidad por el señor **JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.979.995.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral al contrato No. **0027-ARC-CBNL06-2023** a través del SECOPII las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 21 MAY 2024.

POR LA BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ":

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval N°6 ARC "Bogotá"

POR EL CONTRATISTA:

JUAN SEBASTIAN DE ZUBIRIA RAGO
Firmado digitalmente por JUAN SEBASTIAN DE ZUBIRIA RAGO
Fecha: 2024.05.17 16:44:03 -05'00'

JUAN SEBASTIÁN DE ZUBIRÍA RAGÓ
Representante Legal **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI**
NIT. N° 900.019.885-1

Vo. Bo. Capitán de Fragata Angélica María Suarez Gil
Jefe Departamento de Administración BNL06

Vo Bo. Teniente de Navío Contreras Acevedo Diego Felipe
Jefe División de Adquisiciones BNL06

Elaboró: S2 Geimy Ayala Ruiz
Revisó: OPS Natalia Quintero Perdomo